



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La presentación de la obra “Chamamé Sencillo”, perteneciente a la colección “Descubrí Corrientes en Lectura Fácil”, coordinada por la Fundación “La Colmena” de promoción del lenguaje claro y la lectura fácil sobre el acervo cultural musical de la provincia de Corrientes y la amplia Nación chamamecera y su propuesta de ampliación a formatos accesibles tales como versión digital, audiovisual y braille, y;

CONSIDERANDO:

Que el chamamé constituye una expresión cultural profundamente arraigada en la identidad correntina, siendo reconocido como una manifestación artística que transmite valores, historia, tradiciones y el sentir de nuestra comunidad.

Que la obra “Chamamé Sencillo” representa una iniciativa cultural innovadora que tiene como propósito acercar la identidad correntina y el chamamé a todas las personas, promoviendo el acceso universal a la cultura y al conocimiento.

Que la propuesta se destaca por incorporar una perspectiva integral de accesibilidad, entendiendo que la inclusión se construye desde el diseño y con la participación activa de las propias personas usuarias de los distintos formatos.

Que este proyecto constituye un ejemplo concreto de trabajo colaborativo, donde personas con distintas condiciones y necesidades comunicacionales participan con protagonismo real, fortaleciendo una visión de accesibilidad basada en derechos, autonomía e igualdad de oportunidades.

Que la iniciativa aborda una problemática existente vinculada a la falta de materiales culturales accesibles en formatos múltiples, situación que genera barreras para el acceso a la lectura, la información y la participación cultural de personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual, psicosocial, personas mayores y otras diversidades comunicacionales

Que la obra incorpora herramientas de accesibilidad como Lectura Fácil, braille, audio accesible, Lengua de Señas Argentina y formatos digitales, permitiendo que más personas puedan disfrutar y apropiarse de una producción cultural representativa de nuestra provincia.

Que la primera edición de la obra fue publicada en abril de 2022 y presentada en diversos espacios culturales de relevancia, entre ellos la 38° Fiesta Nacional del Chamamé, en el Auditorio Julián Zini, en enero de 2022; la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, en mayo del mismo año; la Feria Provincial del Libro de Corrientes, en julio; y la Feria del Libro de Caá Catí, en octubre de 2022.

Que asimismo se realizaron donaciones de ejemplares a bibliotecas, instituciones educativas y organizaciones sociales, ampliando el acceso comunitario a esta propuesta cultural inclusiva.

Que actualmente el equipo impulsor, junto al área de Cultura del Honorable Senado de la Provincia de Corrientes, trabaja en la presentación formal de las nuevas versiones de la obra en formatos digital, audiovisual y braille.

Que la obra fue desarrollada con la participación de un equipo interdisciplinario integrado por escritores, especialistas en accesibilidad, profesionales y personas validadoras de Lectura Fácil, garantizando criterios técnicos y de calidad en su elaboración.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante reconocer aquellas iniciativas que contribuyen a la promoción cultural, la inclusión social y la eliminación de barreras para el pleno ejercicio de derechos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declarando de Interés del HCD la obra “Chamamé Sencillo”

ARTÍCULO 1º: Declara de Interés del HCD la obra “Chamamé Sencillo”, perteneciente a la colección “Descubrí Corrientes en Lectura Fácil”, coordinada por la Fundación “La Colmena”, así como su ampliación a formatos accesibles digitales, audiovisuales y braille, por su aporte a la difusión de la identidad correntina, la promoción del chamamé y la eliminación de barreras culturales.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**